



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, quince (15) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

En atención a lo dispuesto en los artículos 523 y 501 del Código General del Proceso, dado que ya se encuentran debidamente surtidas las etapas procesales correspondientes, procede el Despacho a fijar el día **31 de enero de 2023 a las 9:00 a.m.** a fin de llevar a cabo la respectiva diligencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

Firmado Por:

Ana Lucia Martinez Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia Oral

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a71a25a5ec2d3497532743d1d653da9e6aeace23c3b5a652d3c762d44f0bcf5**

Documento generado en 15/11/2022 05:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>